

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388 Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA HACE SABER:

Que la parte demandante: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el NIT No. 900515759-7, quien actúa a través de apoderado judicial, presenta ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA promovido contra YUD ELEN VILLEGAS VELASQUEZ C. C. No. 43.795.301 – Radicado No. 23 001 31 03 002 2020 00094 00.

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/112) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00AM.

SECRETARÍA. - Montería, seis (06) de septiembre de 2023. En la fecha y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar público de traslado en el micrositio del juzgado, en aplicación a lo normado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 y C.G.P., se autoriza la publicación de secretaria en el micrositio del juzgado. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria

RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO Secretario

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2e447499341359c2551b849b1373730d6f3ae0a926708e424254f4b3fbf83fd

Documento generado en 06/09/2023 12:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica